



Notificación.

Con fecha 14 de agosto de 2013, siendo las^{12:57} horas, don Lorenzo Soto Oyarzún, en representación de Forestal Neltume Carranco S.A, concurrió a esta Superintendencia a notificarse del Resolución Exenta N° 780, de 31 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley N° 19.880, dejando constancia de aquello con su firma.

